

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 17 0 JUL 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00555 - 00

Se tiene por incorporadas al proceso las comunicaciones remitidas a los acreedores MARISOL BALLESTEROS, ÁNGELA VILLADA, JOSÉ MIGUEL GUERRERO ORTIZ, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., BANCO AGRARIO S.A., WILLIAM TIBAVIZCO y JORGE ENRIQUE ZARTA NÚÑEZ.

Para todos los fines procesales consiguientes se observa que la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, presentó reclamo de acreencias adeudadas en su favor.

Reconocer al Dr. LUIS EDUARDO CORTINA PEÑARANDA como apoderado de la referida entidad (fl. 133).

Téngase en cuenta y para todos los fines pertinentes que la entidad BANCOLOMBIA S.A., presentó el reclamo de sus créditos de tercer grado (acreedor hipotecario), frente al deudor JOSÉ AGUSTÍN ORDOÑEZ TINOCO, la misma se pone en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes

Reconocer personería a la sociedad SOTOMONTE & RODRÍGUEZ SAS como apoderada judicial de la referida sociedad financiera, conforme al poder conferido (fl. 213), quien dentro del presente asunto actúa a través de la Dra. VIVIANA ALEJANDRA MEDINA SANDOVAL.

De igual forma, téngase en cuenta que la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble de propiedad del deudor en reorganización, fue debidamente registrada.

Se niega la solicitud vista a folio 132 del plenario, toda vez que el presente asunto se encuentra admitido y no es dable la aplicación de los preceptos memorados por la libelista, por ende, se continuará con el desarrollo del proceso de reorganización.

Ahora bien, toda vez que se encuentran citados al proceso los acreedores del deudor, se dispone **correr traslado** por el término de **cinco (5) días** de los documentos contentivos del proyecto de reconocimiento de GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO e inventario de bienes presentados por el promotor (parte actora) en aplicación del art. 29 de la Ley 1116 de 2006 (fls. 77 y 78).

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado. No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
13 JUL 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	